

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**17007** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5949-2022, en relación con el artículo 7.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de octubre de 2022, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5949-2022 planteada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el procedimiento número 3-2021, en relación con el artículo 7.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento número 3-2021 podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.